



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 218 Fecha: 24/07/2019

Resolución Ministerial

Nº 259 -2019-MINCETUR

Lima, 24 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ministerial Nº 501-2018-MINCETUR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2019;

Que, de acuerdo a la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto 2018, el Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con saldos de balance por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, el Viceministerio de Comercio Exterior para el desarrollo de actividades en el marco del Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX 2025, requiere la incorporación de recursos presupuestarios con cargo a los citados saldos de balance;

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otras, de recursos financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Las donaciones dinerarias están excluidas de los citados límites máximos de incorporación;

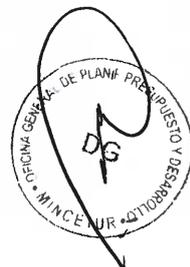
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 349 540,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 218 Fecha: 24/07/2019

INGRESOS

(En Soles)

FTE. FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	349 540,00
1.9	SALDOS DE BALANCE	349 540,00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	349 540,00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	349 540,00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	349 540,00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	349 540,00
TOTAL INGRESOS		349 540,00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Dirección General de Administración	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0065 : Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú	
PRODUCTO	3000618 : Actores del sector comercio exterior realizan operaciones a través de plataformas de servicios electrónicos	
ACTIVIDAD	5001539 : Implementación de otros servicios o plataformas electrónicas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
	GASTO CORRIENTE	
	2.3 Bienes y Servicios	349 540,00
TOTAL EGRESOS		349 540,00

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Edgar M. Vasquez Vela
EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

